



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Secretaría de hacienda

USHUAIA, 18 de octubre de 2021.

VISTO el Expediente N° MFP-E-53482-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES DOMINIOS: JQS143-KKM197-OWQ732-FDH950-GKO543 afectado a los distintos Ministerios del Gobierno Provincial.

Que mediante Resolución Ss.F.V. N° 22/21 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00020/21.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas LESCANO CARLOS GABRIEL CUIT N° 20-20003182-2, SINAXIS S.R.L. CUIT N° 3070985175-2 y MARIANO CISLAGHI CUIT N° 20-32299565-3.

Que, en este contexto, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso l), el cual estipula que no se supere el monto presunto del contrato no supere el máximo” *Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación;*

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 00020/21 a favor de la firma LESCANO CARLOS GABRIEL CUIT N° 20-20003182-2, en los renglones N° 01, 04, 08, 15, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 42 y 43, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 251.051,00), SINAXIS S.R.L, CUIT N° 30-70985175-2, en los renglones N° 02, 05, 06, 07, 16, 19, 20, 29, 36, 38, 39, 44 y 45 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 177.685,00) y MARIANO CISLAGHI CUIT N° 20-32299565-3, en los renglones N° 03, 14, 18, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 40 y 41 por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 117.503,00), resultando desiertos los renglones N° 09, 10, 11, 12 y 13.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del “Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular” creado por el Decreto Provincial N° 215/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015. Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l); Ley Provincial N° 1333 y Resolución C.G.P N° 64/21.



///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
Secretaría de hacienda

...///2

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decretos Provincial N° 4547/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 00020/21, RAF 1116, que tramita la REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES DOMINIOS: JQS143-KKM197-OWQ732-FDH950-GKO543 afectado a los distintos Ministerios del Gobierno Provincial a la firma LESCANO CARLOS GABRIEL CUIT N° 20-20003182-2, en los renglones N° 01, 04, 08, 15, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 42 y 43, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 251.051,00) , SINAXIS S.R.L, CUIT N° 30-70985175-2, en los renglones N° 02, 05, 06, 07, 16, 19, 20, 29, 36, 38, 39, 44 y 45 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 177.685,00) y MARIANO CISLAGHI CUIT N° 20-32299565-3, en los renglones N° 03, 14, 18, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 40 y 41 por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 117.503,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 09, 10, 11, 12 y 13, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 237/21.

G.T.F.
LJV

C.P. Marcos F. OVIEDO  
Sec. de Hacienda - MFP  
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

